



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 022-2024-CM-MDVA

Vista Alegre, 18 de junio de 2024.

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, en Sesión Ordinaria N° 011-2024-CM-MDVA celebrada el 18 de junio de 2024, Oficio N° 325-2024-MPN/OCI con fecha de recepción 07 de mayo de 2024, Memorandum N° 1342-2024-MDVA/GM de fecha 10 de mayo de 2024, Informe N° 0210-2024-PGSGD-MDVA de fecha 13 de mayo de 2024, Informe N° 003-2024-STPAD-MDVA de fecha 20 de mayo de 2024, Informe N° 0453-2024-OGAJ-MDVA de fecha 22 de mayo de 2024, Informe N° 006-2024-STPAD-MDVA de fecha 24 de mayo de 2024, Informe N° 0467-2024-OGAJ-MDVA de fecha 27 de mayo de 2024, Informe N° 142-2024-MDVA/GM de fecha 29 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante Ley N° 27972), establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 325-2024-MPN/OCI con fecha de recepción 07 de mayo de 2024, el Jefe de Órgano de Control Institucional, reitera que se cumpla con remitir la implementación de las acciones consignadas en el Plan de Acción correspondiente al Informe de acción de Oficio Posterior N° 19018-2023-CG/PREVI-AOP;

Que, mediante Memorandum N° 1342-2024-MDVA/GM de fecha 10 de mayo de 2024, el Gerente Municipal solicita al Secretario Técnico del PAD implementar el Plan de Acción de Informe N° 19018-2023-CG/PREVI-AOP "Presentación del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023 al Archivo Regional" que identifico la siguiente irregularidad: la entidad no remitió el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023, al Archivo Regional de Ica, afectando los objetivos institucional, metas programadas, evaluación de resultados y empleo de recursos asignados;

Que, mediante Informe N° 0210-2024-PGSGD-MDVA de fecha 13 de mayo de 2024, la Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria de la MDVA informa a la Gerencia Municipal, sobre la implementación del Órgano de Administración de Archivos-OAA y el Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, lo siguiente:

- Mediante Oficio N.º 05-2024-GM/MDVA, se solicitó al Archivo Regional de Ica, asistencia técnica para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico-2024, de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, a fin de cumplir con lo normado en la Directiva N.º 001-2019-AGN/DDPA, siendo menester señalar que el Director del Archivo Regional de Ica,



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

realizo una visita a la Municipalidad, donde identifiqué la problemática archivística que atraviesa y recomendó se realice la contratación de un especialista archivístico a fin de corregir las observaciones consideradas en el análisis del presente, Asimismo **CONCLUYE**, Se viene gestionando la contratación de un especialista archivístico, a fin de desarrollar la materia archivística en la Municipalidad, conforme los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación, asimismo elaborar los documentos e instrumentos requeridos por el ente rector del Sistema Nacional de Archivos y supervisado por el Archivo Regional de Ica; En tal sentido, remito el presente informe a vuestro despacho a fin de hacer de vuestro conocimiento las acciones implementadas que vienen desarrollando, a fin de salvaguardar el Patrimonio documental que custodia la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, en sus diferentes repositorios documentales.

Que, mediante Informe N° 003-2024-STPAD-MDVA de fecha 20 de mayo de 2024, el Secretario Técnico del PAD de la MDVA informa: Que, de acuerdo a lo esgrimido en el Reglamento de Organización y Funciones, en el literal i) señala que las funciones del Jefe de la Oficina General de Secretaría y Gestión documentaria, la misma que a la letra dice:

- i) Organizar, dirigir y supervisar el Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, de conformidad con las normas, lineamientos y orientaciones del Sistema Nacional de Archivos.

Por lo tanto, el Secretario Técnico del PAD se inhibe a opinar e iniciar Procedimiento Administrativo Disciplinario;

Que, mediante Informe N° 0453-2024-OGAJ-MDVA de fecha 22 de mayo de 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica **OPINA**: 1.- Si procede que el Secretario Técnico del PAD, se abstenga cuando se encuentre incurso en las causales establecidas en el Artículo 99° del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General o sea denunciado o procesado administrativamente, 2.- En el presente caso, previamente, el Abog. José Alberto Pacheco Torres deberá precisar en forma clara y concreta la causal o motivo de su abstención, señalando en el caso del que se abstiene;

La designación del suplente del Secretario Técnico del PAD corresponde al Concejo Municipal, para tal efecto el señor alcalde deberá presentar una terna de candidatos;

Que, mediante Informe N° 006-2024-STPAD-MDVA de fecha 24 de mayo de 2024, el Secretario Técnico del PAD informa a la Gerencia Municipal, lo siguiente: que en amparo al Artículo 99° numeral 6°, se abstiene a iniciar y/o opinar Procedimiento Administrativo Disciplinario, respecto al Oficio Posterior N° 19018-2023-CG/PREVI-AOP **“PRESENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO 2023 AL ARCHIVO REGIONAL”** que identificó la siguiente irregularidad: La entidad no remitió el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023, al Archivo Regional de Ica, afectando los objetivos institucionales, metas programadas, evaluación de resultados y empleo de recursos asignados;

Que, mediante Informe N° 0467-2024-OGAJ-MDVA de fecha 27 de mayo de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, **OPINA** 3.- sobre la designación del suplente del Secretario Técnico del PAD corresponde al Concejo Municipal, para tal



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

efecto el señor alcalde deberá presentar una terna de candidatos, para que se haga cargo en forma exclusiva del Procedimiento Administrativo Disciplinario con relación al Oficio Posterior N° 19018-2023CG/PREVI-AOP, "Presentación del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023 al Archivo Regional";

Que, mediante Informe N° 142-2024-MDVA/GM de fecha 29 de mayo de 2024, la Gerencia Municipal informa al despacho de alcaldía, que corresponde al Concejo Municipal designar al suplente del Secretario Técnico del PAD; para el cual el Sr. Alcalde deberá de presentar una terna de candidatos para dicha elección;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de Gobierno expedido por el Concejo Municipal, en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo presente en el artículo 39° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41° de la glosada norma legal lo siguiente: "Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés Público, vecinal o Institucional, que expresa voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta Institucional";

Estando a lo expuesto y en virtud de los lineamientos establecidos y las facultades conferidas por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 011-2024-CM-MDVA de fecha 18 de junio de 2024, adoptó por **"UNANIMIDAD"** lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** como Secretario Técnico Suplente Responsable exclusivamente del Procedimiento Administrativo Disciplinario con relación al Oficio Posterior N° 19018-2023CG/PREVI-AOP, "Presentación del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023 al Archivo Regional", al **ECON. DHEYVI ROMAN CRUZ CONISLLA**.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCÁRGUESE** a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, la notificación y distribución del presente acuerdo a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y a las demás oficinas pertinentes, a la Oficina de Tecnologías de Información en el portal web de la institución, y al responsable del portal de Transparencia de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

Gabriel Roger Sarmiento Garriazo

ALCALDE